



Gobierno
de Chile

EXENTA

**DECLARA DESIERTO CONCURSO PARA EL CARGO
DE SUBDIRECCIÓN DE GESTIÓN DEL CUIDADO DEL
HOSPITAL REGIONAL COYHAIQUE**

HOSPITAL REGIONAL COYHAIQUE

RESOLUCIÓN EXENTA N° 10168 /

COYHAIQUE, 25 JUN 2025

VISTOS:

1. Resolución Exenta N° 3878 del 06.03.2025 que aprueba bases de concurso para proveer el cargo de Subdirector Gestión del Cuidado del Hospital Regional de Coyhaique.
2. Resolución Exenta N° 5849 de fecha 14 de abril de 2025 que suspende temporalmente el Concurso para proveer el cargo de Subdirector Gestión del Cuidado del Hospital Regional de Coyhaique.
3. Ord. N° 714 de 19 de mayo de 2025 del Hospital Regional Coyhaique que da respuesta al requerimiento de la Contraloría General de la República, mediante Folio E78142/2025 por denuncia presentada por doña Pamela Bahamondez.
4. Ord. N° 875 de 12 de junio de 2025 del Hospital Regional Coyhaique que da respuesta al requerimiento de la Contraloría General de la República, mediante Folio E93478/2025 por denuncia presentada por doña Lidia Pichulmán Cuadra.
5. Ord. N° 876 de 12 de junio de 2025 del Hospital Regional Coyhaique que da respuesta al requerimiento de la Contraloría General de la República, mediante Folio E96603/2025 por denuncia presentada por don Cristián Acevedo Escobar.

CONSIDERANDO:

- a. Que, se encuentra vacante el cargo titular para la función de Subdirector Gestión de los Cuidados del Hospital Regional Coyhaique, razón por la cual, se convocó a concurso interno para proveer este cargo, conforme a lo dispuesto en Resolución Exenta N° 3878 del 06.03.2025.
- b. Que, la convocatoria se publicó en la página del Servicio de Salud Aysén; <https://concursos.saludaysen.cl/>, siendo un concurso interno al Hospital Regional de Coyhaique.
- c. Que miembros de la comisión evaluadora del presente concurso en su momento informaron a la dirección hospitalaria de supuestas irregularidades en el proceso de selección.
- d. Que, adicional a ello, durante el desarrollo del concurso fueron presentados en Contraloría General de la República sendos reclamos de ilegalidad en contra del referido acto administrativo, bajo los folios N° E96603/2025, E93478/2025 y E78142/2025, concernientes al contenido de las bases del concurso y a la forma en que se habría llevado a cabo la evaluación curricular de los postulantes.
- e. Que, realizar el nombramiento de quien resultare la persona idónea del presente concurso conforme a las bases que fueron inicialmente establecidas y luego objetadas, y en el estado actual de las cosas, podría afectar los derechos de los postulantes que han participado en éste de buena fe, así como las confianzas legítimas de los mismos y de terceros sobre la Institución Hospitalaria.
- f. Que, por las mismas razones antes descritas, el acto administrativo en comento podría eventualmente ver perdida su eficacia e incluso generar un daño irreparable a la continuidad del servicio y a los derechos de los postulantes al concurso.
- g. Que, atendidas las eventuales irregularidades o vicios que podría presentar el concurso para proveer el cargo de Subdirector/ra de Gestión de los Cuidados, resulta improcedente finalizarlo con la designación de un determinado candidato, razón por la cual la Dirección del Establecimiento ha estimado que resulta del todo prudente, adecuado y pertinente declararlo desierto; y procederá a ordenar sean elaboradas, a la brevedad posible, nuevas bases para el mismo proceso concursal, las cuales consideren subsanar los inconvenientes que han acaecido en el actual procedimiento.
- h. Que, en atención a la reciente designación de esta Directora en su cargo, sumado al hecho que la definición de este concurso se encontraba pendiente de resolución durante un extenso periodo y que ello podría haber generado razonables expectativas en el/la postulante más idónea, esta Dirección ha considerado también atingente entrevistar y comunicar personalmente esta decisión a tal postulante, de manera de explicarle de manera directa acerca de los argumentos que fundamentan esta decisión; y

TENIENDO PRESENTE:

Lo establecido en el D.F.L. N° 23 de 2017 que fija la Planta de Personal para el Servicio de Salud Aysén; la Ley N° 19.653 sobre Probidad Administrativa; las facultades que me confieren el Decreto Ley N° 2763 de 1979 y sus modificaciones incorporadas por D.F.L 1/05 del Ministerio de Salud; Resolución Exenta N° 6871/23 del Director del Servicio de Salud Aysén que contiene nombramiento de la Línea de subrogancia de la Dirección del Hospital Coyhaique, Proceso de Reclutamiento y Selección elaborado conforme a la Ley N° 18.834; Ley N°19.880 de Procedimientos Administrativos; Resolución Exenta N° 16183 de fecha 06.11.24 que nombra a los integrantes del Comité de Selección y a su vez, Res. Exenta N°5530 de fecha 01.04.25 que modifica a los integrantes de dicho comité, Resolución Exenta N° 3878 del 06.03.25 que aprueba bases de concurso, la Resolución Exenta N°04119/2025 de 18.06.25 del Director (S) del Servicio Salud Aysén, que pone término a las Resoluciones Exentas anteriores que establecían los órdenes de subrogancia para el cargo de Director del Hospital Regional Coyhaique y que establece un nuevo orden de subrogancia para dicho cargo, así como la Resolución Exenta N° 04209/2025 de 22.06.25 que complementa los considerandos de la recién referida Res. Ex. N°04119/2025; Resolución N°36 de 2024 de la Contraloría General de la República; que fijan las normas sobre exención de Toma de Razón, los Art 13, 14 y 18 de la Resolución N°1/17 del Servicio Civil y la necesidad de proveer cargo de Subdirector Gestión de Cuidados; dicto la siguiente:

RESUELVO:

1. **DECLÁRESE DESIERTO** el Concurso para proveer el cargo de Subdirector Gestión del Cuidado del Hospital Regional de Coyhaique, aprobadas sus bases mediante Resolución Exenta N° 3878 del 06.03.2025, hasta cuando Contraloría Regional, luego de que este Establecimiento informe sobre el asunto materia del reclamo, defina si acoge o rechaza la presentación singularizada en los considerandos de esta resolución.
2. **INSTRÚYASE** a la Subdirección de Gestión de las Personas, la elaboración, dentro del más breve plazo, de nuevas bases de concurso para el cargo de Subdirector Gestión del Cuidado del Hospital Regional de Coyhaique.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE,



VICTORIA PINTO HENRÍQUEZ
DIRECTOR (S)
HOSPITAL REGIONAL COYHAIQUE

VPH/RSS/DMS/dms

DISTRIBUCION:

- Dirección Hospital Regional Coyhaique
- Su dirección de Gestión de Personal HRC
- Integrantes Comité de Selección.
- of. De Partes.